

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F10	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 2

ACTA LIMITACION A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA-SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SASIEOAJC-005-2026

Solicitud de limitación a mipymes: Hasta el 24 de Julio de 2026, 07:00 p.m.

Durante el tiempo señalado y como está previsto en el cronograma del proceso de selección abreviada de menor cuantía-Subasta inversa electrónica No. **SASIEOAJC-005-2026**, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS DOCENTES Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE FLORENCIA" se hizo la invitación para quienes estuvieran interesados en limitar la presente convocatoria a Mipymes, de conformidad con lo estipulado en los artículos establecidos en el decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

Que, en el término establecido por el cronograma del proceso se recibieron(4) solicitudes por parte de interesados para solicitar la limitación del presente proceso de contratación a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) dos (2) correspondieron a la solicitud de limitación a MIPYMES de carácter nacional y dos (2) a MIPYMES de carácter municipal, habiéndose verificado por parte de esta entidad que la totalidad de las cuatro (4) solicitudes cumplen a cabalidad con los requisitos habilitantes y documentos exigidos por la normatividad aplicable.

Que en ejercicio de dicha facultad legal y en plena armonía con los principios de economía, transparencia, responsabilidad y el deber de fomento a la industria local consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, la Entidad ha decidido limitar el presente proceso de Subasta Inversa Electrónica a MIPYMES de carácter municipal.

Que la adopción de esta medida se fundamenta en la conveniencia institucional de dinamizar la economía local, incentivar la participación y el fortalecimiento de los proveedores, comerciantes y pequeños empresarios asentados en el Municipio de Florencia, y asegurar que la provisión del suministro de calzado y vestido de labor guarde una estrecha vinculación con el entorno socioeconómico de la región, máxime cuando se cuenta con el número reglamentario de proponentes locales que demostraron idoneidad y cumplimiento de los requisitos exigidos.

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F10	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 2 de 2

En consecuencia, el proceso de selección en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía-Subasta Inversa electrónica, **SASIEOAJC-005-2026**, se limitará a MIPYMES DE CARÁCTER MUNICIPAL.

Dada en el Municipio de Florencia - Caquetá, a los veintisiete (27) días del mes de Julio de 2026.

ANGELA PATRICIA CALDERON ROJAS

Jefe Oficina Asesora Jurídica con funciones delegadas en materia de contratación estatal
Resolución No. 1000-79.01701 del 31 de diciembre de 2025

Proyectó	Luisa Fernanda Bastidas Muñoz	Cargo	Contratista GIT Contratación	Firma	
Revisó	Diego Fernando Ramírez Palacios	Cargo	Asesor GIT Contratación	Firma	
Aprobó	Angela Patricia Calderón Rojas	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	